



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 006-2018-CM/MPY

Yunguyo, 17 de enero de 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Expediente Administrativo N° 198-2018, remitido por el CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, visto la oferta de financiamiento para la construcción de teleférico y el Malecón Ecoturístico en nuestra Provincia de Yunguyo, por parte del CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA, representado por el Señor. EDWING MATOS, donde nos ofrece toda la capacidad técnica, económica y financiera para llevar a cabo estos proyectos y otros.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha día 17 de enero de 2018, el Señor Alcalde Provincial, pone de conocimiento al Pleno del Concejo, la oferta de financiamiento para la construcción de teleférico y el Malecón Ecoturístico en nuestra Provincia de Yunguyo, por parte del CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA, en vista que en nuestro país es difícil de conseguir un financiamiento para éste tipo de obras, el Gobierno Municipal de Yunguyo no cuenta con capacidad económica para asumir el financiamiento, tiene otras necesidades prioritarias que atender a la población, asimismo la Municipalidad se compromete en dar toda las facilidades para concretizar el proyecto.

Que, según la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional local con participación del sector privado, modificado por los Decretos Legislativos N° 1238 y 1250, establece. Como alternativa de financiamiento, el gobierno Local puede evaluar la factibilidad de suscribir Convenios con el sector privado a efectos de ejecutar proyectos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **y con dispensa del trámite de aprobación del Acta**, por Mayoría de los que integran el concejo municipal, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la oferta de financiamiento para la construcción de teleférico, el Malecón Ecoturístico y otros proyectos en nuestra Provincia de Yunguyo, por parte del CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco, para que realice todo los actos administrativos necesarios y la suscripción de los mismos, para concretizar la construcción de teleférico, el Malecón Ecoturístico y otros proyectos en nuestra Provincia de Yunguyo, por parte del CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA

TERCERO.- PONER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, al CONSORCIO MANUGYPSE BOUCHERVILLE INC. CANADA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abog. Justo G. Corezo Ucharico
C.P. 3110
SECRETARÍA GENERAL